



# H. Concejo Municipal de Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526  
Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 27 de Abril del 2018  
SHCMS: CITE OF. No. 0117/2018

Señor  
Humberto Sánchez Sánchez  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA  
**Presente. -**

REF: **LEY MUNICIPAL No. 126/2018**



De nuestra consideración:

El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones que a la fecha desempeña.

Adjuntamos a la presente nota, copia de la LEY MUNICIPAL No. 126/2018: **QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DEL ABRA CON UNA SUP. DE 1.322.50 m2, UBICADA EN LA OTB VIRGEN DE CANDELARIA ZONA DEL ABRA DEL DISTRITO 6 DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.**

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
Prof. René Orlando Delgadillo T.  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Mario Hernán García Ovidio  
CONCEJAL SECRETARIO  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

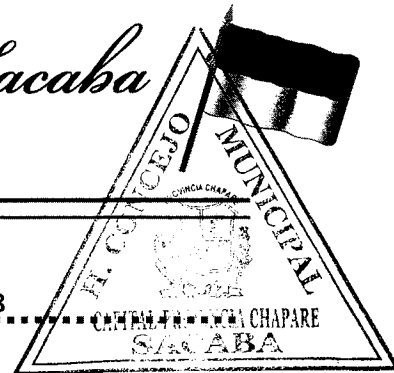




# *H. Concejo Municipal de Sacaba*

*Sacaba - Cochabamba - Bolivia*

*Ley Municipal N° ..... 126/2018*



**LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DEL ABRA CON UNA SUPERFICIE DE 1.322,50 M2, UBICADA EN LA "OTB VIRGEN DE CANDELARIA", ZONA EL ABRA DEL DISTRITO 6, DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. ANTECEDENTES**

Cursa, Nota CITE: GAMS-CAR-DESP 265/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, enviada por Humberto Sanchez Sanchez Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicitando la Declaración de Bien Municipal Patrimonial.

Cursa, Informe de la Jefatura de Bienes Inmuebles signado como DIM/JBI/CITE A.F. SOL.Nº17/2017-CERT. Nº171/17 de fecha 28 de julio de 2017, emitido por Gustavo Campero Orellana Jefe de Bienes Inmuebles quien pone a conocimiento que revisado el Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT) de Impuestos a la Propiedad, con el Código Catastral Nº1-11-16-0, se encuentra registrado como AUTOGENERADO, asimismo el inmueble se encuentra observado por inconsistencia de datos de propiedad, con referencia a los pagos de impuestos no existe información de pagos a la propiedad.

Cursa, Informe Técnico signado como Inf. Tec. Nº 42/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, elaborado por el Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales Ing. Juan Carlos García Zambrana, haciendo referencia y dando viabilidad la SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIENES MUNICIPALES PATRIMONIALES 2 AREAS DE EQUIPAMIENTO, AREA DE EQUIPAMIENTO Nº 1 DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DEL ABRA Y AREA DE EQUIPAMIENTO Nº 2 DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CANCHA MULTIPLE Y AREA DE RECREACION, UBICADAS EN LA OTB VIRGEN DE CANDELARIA ZONA EL ABRA DEL DISTRITO 6.

Cursa, Informe Legal signado como AL.01/2018 de fecha 05 de marzo 2018, elaborado por el Dr. Vicente Herbas Céspedes, Abogado de Asesoría Legal, recomienda dar viabilidad la solicitud de Declaración de Bienes Municipales Patrimoniales 2 Áreas de Equipamiento, Área de Equipamiento Nº 1 donde se encuentra construido el Mercado Central del Abra y Área de Equipamiento Nº 2 donde se encuentra construida la Cancha Multiple y Área de Recreación, Ubicadas en la OTB Virgen de Candelaria zona el Abra del Distrito 6.

Cursa, Informe Técnico Nº 003/2018 de fecha 05 de abril de 2018, elaborado por el Ing. Adolfo Lara Chávez Prof. I. Ingeniero Civil del H. Concejo Municipal de Sacaba vía Arq. Yuri Arellano Delgado Director Técnico H. Concejo Municipal de Sacaba, realizando la Valoración Técnica:

#### **Área de Equipamiento Nº 1**

- Se verificó la existencia y exactitud de los puntos geo-referenciados que delimitan el predio, utilizando un GPS montana 650 marca Garmin.
- Se corroboraron las colindancias y el Acta de Conformidad.
- El predio se encuentra consolidado por la presencia del Mercado Central del Abra existiendo un enmallado perimetral (Fotografías 1-2-3).
- Las calles colindantes al predio se encuentran acorde a la estructuración vial establecido en el Plan Director Urbano de Sacaba aprobado mediante Ley Municipal 103/2017.

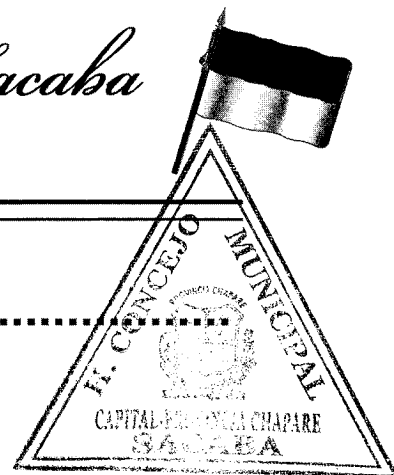




# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° ..... 126/2018



## Área de Equipamiento N° 2

- Presenta las siguientes observaciones:
- Durante la inspección se verificó que el ancho del perfil de vía del colindante oeste presenta una distancia de 10.00 m en el Informe Técnico N°042/2017 y la consolidación, sin embargo, no coincide con el ancho de perfil de vía establecido en el Plan Director Urbano de Sacaba que corresponde a 6.00 m (Fotografía N°4).
- Durante la inspección se verificó que existe una construcción de adobe en el interior del enmallado del predio a declarar como Bien Patrimonial, dicho aspecto no ha sido aclarado en los informes técnico y legal del Ejecutivo Municipal (Fotografía N°5).

Con la valoración técnica realizada recomiendan: a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal De Sacaba: la emisión de la normativa legal correspondiente para la Declaración de Bien Municipal Patrimonial el Área de Equipamiento donde se encuentra Construido el Mercado Central del Abra con una Superficie de 1.322,50 M2, ubicada en la OTB Virgen de Candelaria zona el Abra del Distrito 6, con los siguientes puntos geo-referenciados:

| COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19 |            |             |
|--------------------------------|------------|-------------|
| ID-PTO                         | X-ESTE     | Y-NORTE     |
| P1                             | 808527,212 | 8073150,974 |
| P2                             | 808552,064 | 8073153,532 |
| P3                             | 808558,269 | 8073102,546 |
| P4                             | 808529,862 | 8073102,369 |

Respecto al Área de Equipamiento N°2 se recomienda la devolución del trámite al Ejecutivo Municipal a fin de subsanar las observaciones en cuanto a la vía del lado oeste y la construcción de adobe.

Cursa, Informe Legal N° 024/2018 de fecha 12 de abril de 2018, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, concluyendo: Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tiene la obligación de precisar y determinar los Bienes de Dominio Público y Patrimoniales Municipales dentro su Jurisdicción para su posterior registro en las Entidades llamadas por Ley, por lo que se RECOMIENDA: 1. Emitir Ley Municipal que Declare el ÁREA DE EQUIPAMIENTO N° 1, como Bien Municipal Patrimonial, donde se encuentra construido el Mercado Central del Abra con una superficie de 1.322,50 M2, ubicada en la "OTB Virgen de Candelaria", zona el Abra del Distrito 6, contando con las siguientes colindancias; Al **Norte** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M, al **Sur** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M., al **Este** con Sonia de Ortuño y Roberto Arce, al **Oeste** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M., con los siguientes puntos geo-referenciados correspondientes. 2. Respecto al ÁREA DE EQUIPAMIENTO 2, donde se encuentra emplazada la Cancha Múltiple y Área de Recreación Ubicada en la OTB Virgen de Candelaria zona el Abra del Distrito 6 del Municipio de Sacaba, se recomienda la devolución del trámite al Ejecutivo Municipal, a fin de subsanar las observaciones técnicas plasmadas en el Informe Técnico N° 003/2018 de fecha 05 de abril de 2018, evacuado por el Ing. Adolfo Lara Chávez Prof. I. Ingeniero Civil vía Arq. Yuri Arellano Delgado Director Técnico del H. Concejo Municipal de Sacaba.

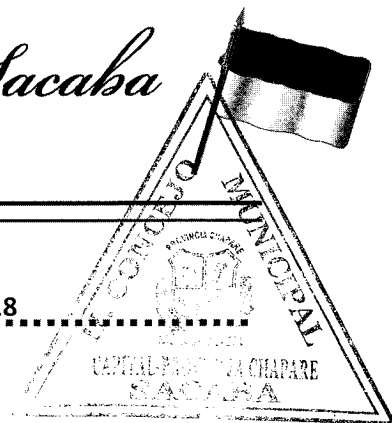




# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° ..... 126/2018



Cursa, Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/023/2018, de fecha 18 de abril de 2018, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal, Declarar el ÁREA DE EQUIPAMIENTO N° 1, como Bien Municipal Patrimonial, donde se encuentra construido el Mercado Central del Abra con una superficie de 1.322,50 M2, ubicada en la "OTB Virgen de Candelaria", zona el Abra del Distrito 6, contando con las siguientes colindancias; Al **Norte** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M, al **Sur** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M., al **Este** con Sonia de Ortuño y Roberto Arce, al **Oeste** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M., con los siguientes puntos geo-referenciados correspondientes. 2. Respecto al ÁREA DE EQUIPAMIENTO 2, donde se encuentra emplazada la Cancha Múltiple y Área de Recreación Ubicada en la OTB Virgen de Candelaria zona el Abra del Distrito 6 del Municipio de Sacaba, se recomienda la devolución del trámite al Ejecutivo Municipal, a fin de subsanar las observaciones técnicas plasmadas en el Informe Técnico N° 003/2018 de fecha 05 de abril de 2018, evacuado por el Ing. Adolfo Lara Chávez Prof. I. Ingeniero Civil vía Arq. Yuri Arellano Delgado Director Técnico del H. Concejo Municipal de Sacaba, informe que fue Deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 24 de abril de 2018, por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en el Libro de Actas.

## **II .OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL**

La presente Ley Municipal tiene por objeto dar viabilidad a la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL MERCADO CENTRAL DEL ABRA CON UNA SUPERFICIE DE 1.322,50 M2, UBICADA EN LA "OTB VIRGEN DE CANDELARIA", ZONA EL ABRA DEL DISTRITO 6, DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

## **III.FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

### **La Constitución Política del Estado**

Artículo 302 párrafo I numeral 2 señala son "competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción".

### **Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez"**

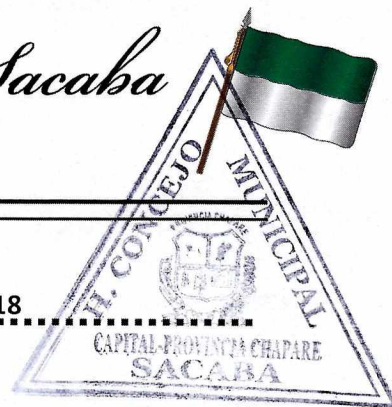
El numeral 3 del párrafo II Artículo 6 establece que "la Autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la Administración de sus Recursos Económicos y el Ejercicio de facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y Ejecutiva por sus órganos de Gobierno Autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley."





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 126/2018

Artículo 109 de la citada Ley, señala lo siguiente: "(PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) I. Son de propiedad de las Entidades Territoriales Autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente. II Las entidades territoriales autónomas regionales administrarán los bienes que los Gobiernos Autónomos Departamentales o Municipales les asignen".

## **Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014**

El **Artículo 30**, indica que los **BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL** se clasifican en:

- a) Bienes Municipales de Dominio Publico
- b) Bienes de Patrimonio Institucional
- c) Bienes Municipales Patrimoniales.

Artículo 34 señala que son Bienes Municipales Patrimoniales todos los bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la administración municipal y/o a la prestación de un servicio público municipal.

## **Ley N° 803 en su Artículo 2 párrafo II, que modifica el inciso f) del Artículo 6 de la Ley N°247 de 5 de junio de 2012.**

En cuanto a la regularización del derecho propietario, estableciendo lo siguiente: " Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales, las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda una vez aprobadas las planimetrías en el proceso de regularización."





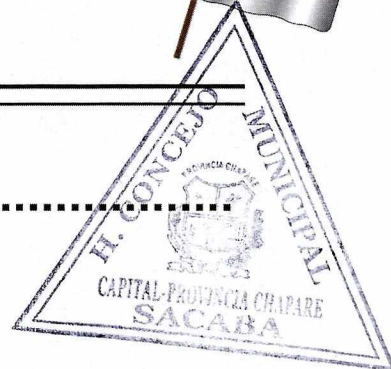
# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 126/2018

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



## DECRETA:

**LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DEL ABRA CON UNA SUPERFICIE DE 1.322,50 M2, UBICADA EN LA "OTB VIRGEN DE CANDELARIA", ZONA EL ABRA DEL DISTRITO 6, DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- (Objeto).** La presente Ley Municipal tiene por objeto, Declarar como, Bien Municipal Patrimonial, el predio donde se encuentra construido el Mercado Central del Abra con una superficie de 1.322,50 M2, ubicada en la "OTB Virgen de Candelaria", zona el Abra del Distrito 6, de la Jurisdicción Municipal de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, contando con las siguientes colindancias; Al **Norte** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M, al **Sur** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M., al **Este** con Sonia de Ortuño y Roberto Arce, al **Oeste** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M., coordenadas UTM WGS 84 siguientes;

| COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19 |            |             |
|--------------------------------|------------|-------------|
| ID-PTO                         | X-ESTE     | Y-NORTE     |
| P1                             | 808527,212 | 8073150,974 |
| P2                             | 808552,064 | 8073153,532 |
| P3                             | 808558,269 | 8073102,546 |
| P4                             | 808529,862 | 8073102,369 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato el **BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL**, en la oficina de Derechos Reales, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

## REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



Prof. René Orlando Delgadillo Torrico  
**PRESIDENTE**

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos  
**VICEPRESIDENTA**



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 126/2018

St. Mario Hernán García Ovidio  
**CONCEJAL SECRETARIO**

Modesta Díaz Limachi  
**CONCEJAL**

Dra. Lucero Norca Rojas Echeverría  
**CONCEJAL**

Lic. Lida Antezana Camacho  
**CONCEJAL**

Dra. Marlen Zurimana Quispe Abasto  
**CONCEJAL**

Evelin Terrazas Claros  
**CONCEJAL**

Sra. Fanny Ledezma Rodríguez  
**CONCEJAL**

Sra. Zelma Morales Revollo  
**CONCEJAL**

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo  
**CONCEJAL**

